



Av. Bolivia 5150 (4400), Salta, República Argentina. TE: ++54(387) 425 5560 Fax 425 5458

ISSN 1669-9041

Es una publicación anual de la Escuela de Historia para contribuir a la divulgación del conocimiento histórico.

**REVISTA 2
ESCUELA DE HISTORIA
Año 2, Vol. 1, N° 2, 2003**

Artículo

EL VINO EN EL CORÁN

Eduardo Marcos Raspi.

RESUMEN

Las referencias al vino en el contexto de El Corán revisten, en algunos casos, sentido de condena; en otros, dicha bebida aparece exaltada, al extremo de contarse entre las delicias del paraíso. ¿Cuáles son las causas de esta aparente contradicción? El objeto de este estudio es tratar de responder a dicho interrogante.

THE WINE IN THE CORAN

ABSTRACT

Some time, the Coran's text gives a rapprochement sense to the wine, other times its means one of the delicious of the paradise. this paper analyse the meanings of this possibly contradiction.

EL VINO EN EL CORÁN

Introducción:

El papel otorgado a la vid, sus frutos y derivados, en el contexto del Corán puede parecer contradictorio en una primera lectura. Es que las variadas referencias al vino y los viñedos, en unos casos exaltan sus delicias hasta extremos celestiales; en otros, en cambio, se prohíbe su bebida y se condenan sus consecuencias. Tal circunstancia, nos ha movido a analizar las razones de esta aparente contradicción. Para ello hemos acudido a

la fuente, es decir, al Libro sagrado de los musulmanes en busca de una respuesta.

Nuestro análisis no tiene pretensión alguna de exégesis, simplemente tratamos de analizar desde una perspectiva histórico cultural los datos objetivos ofrecidos por la fuente. Asimismo, dejamos en claro que nuestro estudio se ha limitado exclusivamente al período de elaboración del Corán que coincide con la vida pública del profeta, sin incursionar en las posiciones asumidas posteriormente por los fieles conforme a las distintas interpretaciones ulteriores de las cuatro grandes escuelas jurídicas reconocidas del Islam.

El período de elaboración del Corán no fue uniforme, se distinguen en él cuatro etapas, cada una de ellas agrupa determinada cantidad de suras (capítulos) subdivididos, a su vez, en una variada cantidad de aleyas (versículos). Las tres primeras etapas corresponden al primero, segundo y tercer período de la Meca, en alusión a la residencia del profeta en dicha ciudad. En tanto que, la última etapa, corresponde al período de la residencia en Medina. Tal circunstancia, *importa mucho en el derecho islámico porque, habiendo cambiado la legislación coránica en algunos puntos en vida aún de Mahoma, (570-632) una aleya puede abrogar otras mas antiguas.*¹ Esto último, de alguna manera, contribuye a aclarar la contradicción señalada.

Sin embargo, en el caso de la vid y del vino, todo ello no alcanza a explicar las razones que justificaron el cambio. Sobre todo, teniendo en cuenta que dicha prohibición habría de perdurar en el tiempo. Al extremo que en el marco de la *Sunna*, (tradición oral) al hacer referencia a la sociedad comercial, el *Libro de los negocios en el punto séptimo sostiene que: El Islam prohíbe las transacciones sobre el vino, cerdo, animales muertos y toda otra cosa, cuyo uso haya sido declarado prohibido*². Las razones del paso de la exaltación de las virtudes del vino a su prohibición lisa y llana constituyen, precisamente, el objeto del presente trabajo.

El vino, la vid y los viñedos: un lugar común en El Corán y un bien muy apreciado.

Las variadas referencias al vino constituyen un lugar común en El Corán, lo cual, nos demuestra que la sociedad contemporánea de Mahoma se hallaba familiarizada tanto con el fruto de la vid como con sus derivados etílicos. Así, podemos apreciarlo en el pasaje que hace referencia al cautiverio de José. En ella, se relata el caso de dos esclavos, uno de los cuales, había tenido un sueño y quería conocer su sentido. Dijo entonces: *"Me he visto prensando uva"*. Y el otro: *"Yo me he visto llevando sobre la cabeza pan, del que comían los pájaros. ¡Danos a conocer su interpretación!*³ La pregunta efectuada mereció la siguiente respuesta:

*- . ¡Compañeros de cárcel! Uno de vosotros dos escanciará vino a su señor. El otro será crucificado y los pájaros comerán de su cabeza. Se ha decidido ya lo que me consultabais.*⁴

Se observa, que en el contexto del relato no se emite ningún juicio de valor a favor o en contra de la vid ni del vino. Tan solo se desprende del mismo la costumbre de beber vino, presumiblemente con gran placer, por parte de un señor poderoso cuyo esclavo escanciaba la bebida en su copa.

En otro pasaje, al hacer referencia a los beneficios divinos, de manera específica a aquellos frutos que Dios puso sobre la tierra a disposición de la humanidad, dice así:

Nosotros hemos derramado el agua en abundancia, luego hendido la tierra profundamente

y hecho crecer en ella grano, vides, hortalizas, olivos, palmeras.⁵

Como puede apreciarse, entre otras especies, la vid es mencionada en segundo término como uno de los grandes dones otorgados a los hombres en esta vida terrenal. Asimismo, con relación a quienes se hagan merecedores al premio supremo de la vida eterna, sostiene que:

*A los temerosos de Dios se les deparará el éxito: vergeles y viñedos.*⁶

Se adelanta aquí un concepto que veremos reiterarse mas adelante al tratar sobre el paraíso y sus goces: los viñedos; por consiguiente, sus derivados, son premios que habrán de recibir los buenos y fieles musulmanes en el más allá.

*La Parábola del dueño de los dos viñedos,*⁷ hace referencia a dos hombres, uno de los cuales había sido bendito por Dios con un par de viñedos. El dueño de éstos, dijo al otro:

"Soy mas fuerte que tú en hacienda y mas fuerte en gente" (tenía más hijos).

y, seguidamente, afirmó:

"No creo que éste (viñedo) perezca nunca. Ni creo que ocurra la Hora. Pero, aún si soy llevado ante mi Señor, he de encontrar, a cambio, algo mejor" (que mi viñedo).

el otro hombre, por su parte, le dijo:

"¿No crees en Quien te creó de tierra, luego, de una gota (de esperma) y, luego, te dio forma de hombre?".

y, seguidamente, agregó:

"Al ver que tengo menos hijos y hacienda que tú, al menos, hubieras dicho: ¡Que sea lo que Dios quiera! ¡La fuerza reside solo en Dios!".

y terminó diciendo:

"quizá me dé Dios algo mejor que tu viñedo, lance contra él rayos del cielo y se convierta en campo pelado".

Efectivamente, poco después su cosecha fue destruida.

Mas allá del sentido moral profundamente aleccionador que encierra este pasaje, en el cual se condena la soberbia del propietario poderoso y su desprecio hacia el otro agricultor, en todo momento queda clara la importancia económica que se atribuye al viñedo y los beneficios que se derivan del mismo en el contexto.

En otro pasaje, dos aleyas del Corán hacen referencia a los infieles de la Meca, los cuales se negaban a reconocer la autoridad del Profeta, a menos que éste último llevara a cabo los prodigios que ellos le imponían como condición:

*No creeremos en ti hasta que no hagas brotar un manantial de la tierra, o que tengas un jardín con palmeras y vides entre los que hagas brotar caudalosos arroyos.*⁸

Como condición para someterse a la fe del Islam, los mecenos exigían a Mahoma que obrara un milagro; el mismo, habría de consistir en brindarles un jardín paradisíaco con palmeras y vides, ambas generadoras de frutos y bebidas espirituosas. En tal sentido,

resulta harto significativo que justamente la vid y sus frutos se destaquen entre los bienes exigidos al Profeta; sin duda, ello se debía a que estaban entre los frutos mas preciados de un paisaje idealizado por el imaginario de los hombres del desierto.

La vid, un don terrenal otorgado por Dios

A medida que se avanza en la lectura de la fuente puede apreciarse que, no solo existe gran familiaridad y aprecio por la vid y sus derivados, sino que, tanto ella como sus frutos son percibidos como un bien para el hombre. Así, podemos apreciarlo en la sura siguiente; si bien, es necesario advertir que se trata de un texto correspondiente al periodo mecano, es decir, anterior a la prohibición del vino:

*- De los frutos de las palmeras y de las vides obtenéis una bebida embriagadora y un bello sustento. Ciertamente hay en ello un signo para la gente que razona.*⁹

Se reconoce la ambivalencia de la vid, por una parte es un bello sustento y por otra una bebida embriagadora; aún cuando no se lo mencione explícitamente, es obvio, que está de por medio la prudencia del bebedor. Otro ejemplo interesante al respecto, es el siguiente:

*- ¿Desearía alguno de vosotros poseer un jardín de palmeras y vides por cuyo bajo fluyeran arroyos, con toda clase de frutos, envejecer mientras sus hijos son aún débiles y que un torbellino de fuego cayera sobre el jardín y éste se incendiara? Así os explica Dios las aleyas. Quizás, así, meditéis.*¹⁰

El texto presupone, como algo obvio, la existencia de una ambición muy difundida en la sociedad de la época por la posesión de jardines exhuberantes poblados de las mejores flores y frutos; entre los cuales, precisamente, se señalan las vides. Lo cual resulta muy significativo, habida cuenta que los principales destinatarios de las enseñanzas coránicas son, fundamentalmente, los sectores mayoritarios de la sociedad. Por lo tanto, es lógico suponer que los bienes propuestos como ejemplo habrían de tener consenso en el gusto popular.

Por otra parte, debe tenerse en cuenta que el contenido de las dos aleyas citadas precedentemente - según surge de sus respectivos textos - tiende a promover en el espíritu de los fieles musulmanes el ejercicio del razonamiento y la meditación tendientes a valorar justamente la importancia de los dones y beneficios que Dios ha otorgado a los hombres sobre la tierra. Al respecto, resulta sugestivo que las palmeras y la vid - a partir de las cuales se producen bebidas alcohólicas - se encuentren, precisamente, entre los frutos exaltados.

Todo lo que existe en el universo es, de por sí, un bien otorgado gratuitamente por Dios; lo cual, es un signo para que los hombres crean en Él. Precisamente, ése es el sentido que expresan las aleyas subsiguientes:

*- Y, Él es Quien ha hecho bajar agua del cielo. Mediante ella hemos sacado toda clase de plantas y follaje, del que sacamos granos arracimados. Y de las vainas de la palmera, racimos de dátiles al alcance. Y huertos plantados de vides, y los olivos y los granados, parecidos y diferentes. Cuando fructifican, ¡mirad el fruto que dan y como madura! Ciertamente, hay en ellos signos para la gente que cree.*¹¹

- En la tierra hay parcelas de terreno colindantes, viñedos, cereales, palmeras de tronco simple o múltiple. Todo lo riega una misma agua, pero hacemos que unos frutos sean

*mejores que otros. Ciertamente, hay en ello signos para gente que razona.*¹²

No es vana la reiteración de la última frase al final de cada aleya, puesto que remarca las diversas bendiciones con que Dios ha premiado al hombre. Éste, por su parte, debe encontrar en esos dones recibidos: un signo. Éste último, habrá de revelarles cuál y cómo es el sentido y el uso que debe darse a los mismos. Por otra parte, la vid y sus frutos son parte de esos dones cuya existencia es una razón más para alabar al Creador.

El mismo carácter benéfico de dichos dones divinos, gratuitamente concedidos a los hombres, también puede advertirse en las siguientes aleyas:

*-. Hemos hecho bajar del cielo agua en la cantidad debida y hecho que cale la tierra. Y también habríamos sido bien capaces de hacerla desaparecer. Por medio de ella (del agua) os hemos creado palmerales y viñedos en los que hay frutos abundantes, de los que coméis.*¹³

*-. Hemos plantado en ella palmerales y viñedos, hemos hecho brotar de ella manantiales.*¹⁴

En primer lugar, se señala la perfección y sabia conducción de la obra de ingeniería divina. Y, simultáneamente, se destaca la omnipotencia absoluta del Creador; no menos grande que la infinita generosidad con que derrama sus bendiciones sobre las tierras y los hombres. Todo aquello que existe fue creado por Dios y es, de por sí, un bien; el cual, eventualmente, podrá volverse un mal para los hombres si éstos no le dan el uso correcto. En tal sentido, cabe señalar que esta posición teológica del Islam es, absolutamente, compartida por la doctrina cristiana.

Entre este conjunto de frutos con que Dios bendijo a los hombres, se destacan palmerales y viñedos - ambos generadores de bebidas espirituosas - los cuales, no pueden ser considerados intrínsecamente malos; puesto que, de ser así, ello implicaría - desde una perspectiva teológica - una grave contradicción; la cual, no es concebible, teniendo en cuenta la perfección infinita de Dios.

El vino y el sexo: premios prometidos en el paraíso

El vino, no tan sólo no es malo en sí mismo; sino que, como ya hemos visto, constituye uno de los premios que recibirán quienes se hagan merecedores de los goces del paraíso. La visión del trasmundo¹⁵ asociada geográficamente a la idea del oasis terrenal, esta representada por exuberantes jardines poblados de palmeras, viñas y olivares:

*-. Imagen del Jardín prometido a quienes temen a Dios: habrá en él arroyos de agua incorruptible, arroyos de leche de gusto inalterable, arroyos de vino, delicia de los bebedores, arroyos de depurada miel. Tendrán en él toda clase de frutas y perdón de su Señor.*¹⁶

*-. Sí, los justos estarán en delicia, en sofás, observando... Se reconocerá en sus rostros el brillo de la delicia. Se les dará de beber un vino generoso y sellado, con un dejo de almizcle - ¡que lo codicien los codiciosos! - mezclado con agua de Tasnim (fuente del paraíso) fuente de la que beberán los allegados.*¹⁷

Como puede apreciarse, el vino es uno de los grandes placeres que habrán de gozar los bienaventurados celestiales. En el paraíso su provisión no será escasa, por el contrario, su líquido será contenido en arroyos celestiales. Pero, no se tratará de un vino común; éste

será sellado, con un dejo de almizcle, mezclado con agua de una fuente del paraíso. Sin embargo eso no es todo, puesto que:

*Allí se pasarán, uno a otro, una copa cuyo contenido no incitará a vaniloquio ni a pecado.*¹⁸

Se trata de un vino que no embriaga, al menos en el sentido terrenal de la palabra, ya que no ejercerá consecuencias negativas sobre la naturaleza humana. Algo así, como una expresión más del goce definitivo y absoluto; el cual, no desdeña los placeres de la buena mesa, ni tampoco del sexo.

Los placeres del paraíso, como ya se ha dicho, tendrán lugar en un inmenso y exhuberante jardín, con frutos al alcance de las manos, ríos de leche, arroyos de vino y miel. Pero, además de todo eso:

*Junto a ellos (los bienaventurados) estarán las (mujeres) de recatado mirar [...].*¹⁹ *de túrgidos senos (y, todas), de una misma edad.*²⁰

Se trata de las huríes, es decir las jóvenes doncellas del edén, libres de defectos físicos y morales; cuyos ojos de negro iris, contrastan fuertemente con el blanco que lo rodea.

*Así será. Y les daremos por esposas a huríes de grandes ojos.*²¹

Estas deliciosas doncellas serán el premio que recibirán los hombres justos. Al respecto, desde una perspectiva occidental moderna, cabría entonces preguntarse: ¿cual será el premio que habrán de recibir, por su parte, las mujeres?.

Pero, si se deja de lado el ámbito de los placeres celestiales para referirse a este mundo terrenal, particularmente en lo relativo a la conducta sexual de los seres humanos, la condena del Corán a la fornicación se manifiesta tajante:

*¡Evitad la fornicación: es una deshonestidad! ¡Mal camino!*²²

Y, la penalidad por dicho pecado, no lo es menos:

*Flagelad a la fornicadora y al fornicador con cien azotes cada uno. Por respeto a la ley de Dios, no uséis de mansedumbre con ellos, si es que creéis en Dios y en el último Día. Y que un grupo de creyentes sea testigo de su castigo.*²³

Como puede apreciarse, con el sexo ocurre algo similar al caso del vino. Efectivamente, en ninguna parte se dice que el sexo sea, de por sí, intrínsecamente malo. Más aún, constituye uno de los grandes goces del paraíso; sin embargo, para los que transitan por esta vida terrenal la condena de la fornicación es clara y evidente.

La prohibición del vino

En la aleya que transcribimos seguidamente se hace referencia a la conmoción que habrá de preceder a la llegada del Juicio Final. En ella, se insinúa veladamente una de las consecuencias del vino sobre el comportamiento humano. Su texto, dice así:

*-. Cuando esto ocurra, toda nodriza olvidará a su lactante, toda embarazada abortará. Los hombres parecerán, sin estarlo, ebrios. El castigo de Dios será severo.*²⁴

Conforme surge del contexto, la utilización de la embriaguez como ejemplo de los

trastornos de conducta ante la inminencia del Juicio definitivo de Dios a la humanidad no tiene, en éste caso particular, sentido de condena a la bebida. Su función es solo metafórica y consiste en resaltar, de manera explícita, el desconcierto que habrá de afectar a los comportamientos humanos en dicha ocasión. Sin embargo, nos permite inferir que el vino y sus efectos nocivos sobre la conducta humana eran lo suficientemente conocidos en todos los sectores sociales, de tal manera que podía utilizarse eficazmente como ejemplo generador de una forma irregular de comportamiento.

Es por ello que, no obstante el carácter celestial atribuido al vino, ante las consecuencias lamentables que puede generar su consumo desmedido, el Profeta no vaciló en determinar su prohibición. Así, en otros pasajes del Libro expone las razones - muy atendibles por cierto - que habrían de justificar la prohibición de consumir bebidas alcohólicas:

- . ¡Creyentes; No os acerquéis ebrios a la azalá (oración obligatoria). Esperad a que estéis en condiciones de saber lo que decís. No vayáis impuros - a no ser que estéis de viaje - hasta que os hayáis lavado. Y si estáis enfermos o de viaje, si viene uno de vosotros de hacer sus necesidades, o habéis tenido contacto con mujeres y no encontráis agua, recurrid a arena limpia y pasadla por el rostro y por las manos. Dios es perdonador, indulgente. ²⁵

Desde una perspectiva religiosa, se impone el concepto de pureza física y espiritual como condición ideal de vida. Y, muy especialmente, cuando se trata de asistir a los actos de carácter específicamente religioso, en los cuales el hombre se postra ante la presencia de Dios.

Pero, dejando de lado las consideraciones exclusivamente religiosas, el consumo abusivo del vino puede llegar a ser motivo de grandes males para una sociedad tribal, orgullosa e individualista. En ella, la desinhibición que provoca el alcohol puede facilitar los agravios y, consecuentemente, los conflictos que dan lugar a la hostilidad y el odio entre los hombres.

Sin embargo, para que la prohibición fuera aceptada y cumplida por la sociedad era necesario darle un fundamento de tipo religioso. Para llevarlo a cabo, Mahoma enseñó que las situaciones y consecuencias derivadas de la embriaguez son propicias para las fuerzas del mal, dado que:

- . El Demonio quiere solo crear hostilidad y odio entre vosotros valiéndose del vino y del maysir, e impidiros que recordéis a Dios y hagáis la azalá. ¿Os abstendréis pues? ²⁶

En el mismo sentido, también resultan sumamente sugestivas las expresiones contenidas en las aleyas siguientes:

- . ¡Creyentes! El vino, el maysir, las piedras erectas y las flechas (las flechas divinadoras) no son sino abominación y obra del Demonio. ¡Evitadlo pues! Quizás, así, prosperéis. ²⁷

- . Te preguntan acerca del vino y del maysir. Di: "Ambos encierran pecado grave y ventajas para los hombres, pero su pecado es mayor que su utilidad". ²⁸

En ambas aleyas, resulta significativa la equiparación que se hace del vino con el juego. Al respecto, cabe señalar, que el "maysir" consistía en una suerte de juego de lotería preislámico, en el cual se utilizaban flechas con los nombres de los participantes. Las flechas, a su vez, se correspondían con las distintas partes del cuerpo de un camello sacrificado. Este juego y todos los demás juegos de azar en general; así como los ídolos y la bebida, son considerados instrumentos de las maniobras abominables de Satanás por

sus efectos desestructuradores sobre la unidad de la familia y la sociedad.

El razonamiento desarrollado por el Profeta, es que el demonio quiere crear hostilidad entre los hombres, valiéndose para ello del vino y el *maysir*. Ambos, encierran *pecado grave y ventajas* para los hombres; pero, su pecado, es mayor que su utilidad. Estos conceptos constituyen una suerte de bisagra, la cual, señala un antes y un después respecto a la posición mantenida en el Corán con relación al consumo del vino por parte de los fieles musulmanes.

Conclusión.

La incertidumbre provocada por la alternativa reiteración de alabanzas y condenas al consumo del vino expuestas en el contexto coránico, indudablemente habría de reflejarse en las normas y las conductas concretas asumidas por los fieles musulmanes en la posteridad; sin perder de vista, en tal sentido, que todo el derecho musulmán encuentra su fundamento final en la ley coránica. Al respecto puede citarse, a modo de ejemplo, la blandura y benevolencia con que las autoridades trataron a los bebedores en la España musulmana. Dicha actitud, es explicada de la siguiente manera:

"El que los jueces cerraran los ojos para no ver a los borrachos, y su evidente negligencia en castigarlos, me lo explico por la razón que voy a exponer: la pena que ha de aplicarse al borracho es, entre todas las del derecho musulmán, aquella que no está marcada taxativamente en el libro revelado; ni siquiera hay una tradición mahomética admitida y segura; solo consta que al Profeta le presentaron a un hombre que había bebido vino, y el Profeta ordenó a sus compañeros que le aplicaran unos azotes por haber faltado a sus deberes; en virtud de esa orden, le pegaron unos zapatazos y unos zamarrazos con las cimbrias de la mantilla (bufanda que llevaban al cuello). Murió el Profeta, y no señaló concretamente que debiera castigarse al borracho con una pena que estuviese formando parte del cuadro de las otras penas. Cuando Abu Bakr tuvo que intervenir en estas cosas, después que faltó el Profeta, pidió consejo a sus compañeros. Ali ben Abi Talib le dijo: - Quien bebe, se emborracha: quien se emborracha hace disparates; el que hace disparates forja mentiras, y a quien forja mentiras, debe aplicársele la pena. Yo creo que debe darse ochenta azotes al que bebe.

Los compañeros aceptaron esta opinión de Alí. Los tradicionalistas recuerdan que Abu Bakr, al tiempo de morir, dijo: Lo único que me preocupa es una cosa: la pena del que bebe vino, por ser cuestión que dejó sin resolver el Profeta, y es uno de esos asuntos sobre los cuales no hemos pensado hasta después que murió Mahoma" ²⁹

En los hechos, como puede apreciarse, la generalizada costumbre de beber vino en forma abusiva obligaba a los jueces a moverse con precaución entre la permisividad y la condena de su consumo. Según Díaz Plaja³⁰: oficialmente, quien vendiera vino en público debería ser castigado y sus recipientes rotos; el mismo autor sostiene que, según Ibn Abdun, un borracho no debe ser azotado antes de que se le haya pasado la embriaguez; se supone, que ello era para que se diera cuenta exacta de su culpa. Indudablemente, para los exégetas musulmanes la condena a la embriaguez resultaba evidente; sin embargo, la raíz del problema consistía en que Mahoma nunca determinó con precisión la penalidad correspondiente.

En base a lo expuesto hasta aquí, podemos retomar el interrogante planteado al comienzo del presente estudio: ¿existe una contradicción entre las reconocidas bondades atribuidas a los viñedos y sus frutos - al extremo de ser parte de los premios celestiales -

con respecto a la ulterior condena y prohibición de la bebida?

En tal sentido, posiblemente, podría argumentarse la necesidad de establecer una distinción entre las formas posibles de consumo. Por una parte, la vid como fruta y sus hojas como componentes de distintas variedades de comidas. Y, por otra, beber vino o derivados etílicos de la vid. Otro tanto podría decirse de las palmeras, que dan frutos y de las que también se extrae bebida. Sin embargo, aún cuando dicha hipótesis no es absolutamente descartable, tampoco parece encuadrar demasiado bien en el sentido ni el contexto histórico de la fuente.

En la parábola del hombre que tenía dos viñedos queda en claro que la vid es, en sí misma, un bien muy importante. Sin embargo el valor que el hombre le asignó, según su criterio personal, no era el establecido por la ley divina. Entonces, Dios castigó su soberbia y el orgullo de creerse infinitamente poderoso por tener un cultivo importante que le deparaba grandes beneficios. El hombre, olvidó que el verdadero dueño de esos viñedos era Dios que los había creado, en tanto que él - tan solo - era un simple administrador temporal. Por último, queda claro que la bondad o maldad de un determinado bien no es intrínseca al mismo, sino, al uso que los hombres hagan de él.

La inclusión del vino y del sexo como goces propios del paraíso, sin duda, debe ser interpretada desde una perspectiva histórico cultural. Aquellos a quienes estaba destinado el mensaje de Mahoma eran gente ruda y sufrida, en su inmensa mayoría habitantes del desierto muy familiarizados con sus naturales inclemencias y condicionamientos. Todas estas circunstancias, sin duda influyeron naturalmente en ciertos rasgos fundamentales que habían de marcar las peculiares características atribuidas al paraíso musulmán.

En primer lugar, el prototipo del paraíso coránico es esencialmente masculino puesto que las recompensas celestiales eran establecidas, primordialmente, en función y provecho de los hombres. Lo cual, pareciera ser un motivo razonable para concitar la adhesión masculina, sobre todo, teniendo en cuenta que eran los hombres quienes ejercían la autoridad absoluta en los distintos ámbitos de la familia y la sociedad.

Por otra parte, no es casual que el más allá fuera imaginado como un jardín ideal, pletórico de agua y frutos exquisitos. En tal sentido, no resulta difícil establecer la relación existente entre las promesas de abundancia que auguraba el lujurioso jardín celestial, poblado de promesas, con la idealización del ansiado oasis que las caravanas perseguían afanosamente, día y noche, en sus interminables recorridos por los extensos desiertos de Arabia.

Asimismo, de una parte los goces proporcionados por los ríos de leche o miel y los arroyos de vino y, de otra las bellas huries eternamente jóvenes, de grandes ojos y palpitantes senos que escanciaban vino en las copas de los bienaventurados recostados en mullidos divanes, tienen una explicación cultural. Un pueblo simple, acostumbrado a la pobreza y las privaciones, difícilmente hubiera podido acceder al pensamiento abstracto que le permitiera asimilar una concepción del paraíso eminentemente espiritual. Por lo tanto, este conjunto de circunstancias nos permiten comprender un poco más esa imagen, tan peculiar, que transmitió a la posteridad el trasmundo coránico.

La vida del creyente musulmán estaba enmarcada en un conjunto de deberes y obligaciones destinados a cambiar positivamente la sociedad contemporánea del Profeta mediante reglas precisas de higiene, convivencia, urbanidad y disciplina que, en última instancia, tendían a superar la tradicional disgregación tribal. Todo ello se fundamentó en la obediencia debida a Dios, a través de cuya autoridad las normas prescritas se imponían

al conjunto de la sociedad.

En tal sentido, la pureza constituyó un requisito que convalidaba los deberes del culto; así, la prohibición del contacto con lo impuro comprendió ciertos alimentos como el cerdo, la sangre y las bebidas espirituosas. La condición de *impureza* también se hizo extensiva a los juegos de azar, cuyo paradigma era el "*maysir*" durante la época coránica.

El concepto de impureza, tal como lo propone el Corán, parece revestir una doble significación: física y moral; la primera, pareciera ser una proyección de la segunda. Así, por ejemplo, para asistir a la oración la prohibición de hacerlo en estado de ebriedad; o bien, en las mismas circunstancias, la obligación de higienizarse en caso de haber mantenido comercio sexual hacen referencia a lo corporal. Sin embargo, constituyen un símbolo de la pureza moral que debe adornar a toda persona.

La pureza moral consiste en mantener la lealtad debida a Dios, mediante el respeto a sus normas y principios; los cuales, por lo común, tienden a lograr una buena relación entre el individuo y sus semejantes. Esto último, coincidía con los objetivos sociales perseguidos por Mahoma; en tal sentido, resulta evidente que tras las prohibiciones coránicas se imponen razones muy concretas de carácter sociocultural y político. Dicho fenómeno, lejos de ser privativo del Islam se reitera, con distintas características, en la mayor parte de las religiones.

La embriaguez, como el juego y la lujuria son vicios que perjudican y desestructuran la organización familiar y social debido a las lacras humanas que generan; los tres, afectan directamente a la familia y, por ende, a la sociedad en su conjunto. Al respecto, no debe perderse de vista que la supremacía familiar y social era ostentada por los hombres; ni tampoco, que todos los vicios señalados eran predominantemente masculinos. Precisamente, tal circunstancia daba lugar a que la hostilidad y los odios suscitados entre varones, frecuentemente, desembocaran en graves situaciones de disolución familiar y desestructuración social. Tal circunstancia resultaba singularmente grave, justamente, en circunstancias en que el Profeta bregaba por un proceso de aglutinación social en sentido absolutamente inverso.

Hemos señalado, mas atrás, que la aparente contradicción resultante de la exaltación y simultánea prohibición del vino es similar a la que se manifiesta con respecto al sexo. Éste último, tan solo es pecado según quien fuese la pareja y cuales las circunstancias en que se concrete; vale decir, mientras no fuese causal de adulterio. De hecho, el concepto de fornicación estaba asimilado al de adulterio; éste último, siempre constituyó un factor de disolución familiar y social tanto o más grave que la bebida. Por eso, al igual que el vino del paraíso que no embriaga, el sexo celestial con las huríes también se consideraba totalmente sublimado y libre de pecado. Por último, con respecto al vicio del juego, éste no alcanza sublimación celestial alguna, tan solo, merece la condena.

Sin duda, todo esto, explica la aparente contradicción señalada mas arriba. No cabe duda alguna que la vid y sus derivados eran una bendición de Dios. Más aún, un placer tan grande que solo quedaba reservado al ámbito del paraíso y la felicidad eterna. Sin embargo, no en vano, se afirma que las ventajas de la bebida son menores que el pecado que se deriva de ella. La prédica de Mahoma perseguía, entre otros, dos objetivos fundamentales: la unidad de su pueblo y la superación de lo organización gregaria de las tribus del desierto. En tal contexto, no cabe duda que: entre los placeres producidos por el vino y los males que de él se derivan, optó por prevenir las consecuencias de éstos últimos remitiendo definitivamente los goces derivados del mismo a la dimensión del mas

allá.

Fuente.

El Corán, (Edición preparada por Julio Cortés), Barcelona, Editorial Herder, 1995.

Bibliografía.

- AA.VV., La mujer en Al-Andalus, Reflejos históricos de su actividad y categorías Sociales, en Seminario de Estudios de la mujer, Ed. de la Universidad Autónoma de Madrid, Editoriales Andaluzas Unidas Sevilla, 1989.
- Alí B. El amor, el matrimonio y la justicia según El Corán, trad. De M. Miranda, Bs. As. "El Nilo", 1948.
- Bousquet, G. H., Les grandes pratiques rituelles de l'Islam, Paris, PUF, 1949.
- Bousquet, G. H., L'Éthique sexuelle de l'Islam, 2°ed., Paris, Maisonneuve, 1966.
- Cortes Julio, Introducción, preparación y glosario a la edición del Corán. Barcelona, Herder, 1995.
- Diaz Plaja, Fernando, La vida cotidiana en la España musulmana, Madrid, EDAF, 1997.
- Ducellier. A- Kaplan Michel - Martin, Bernadette. El Cercano Oriente Medieval. Madrid, Akal, 1988.
- Estevez Brasa, Teresa M. Derecho Civil Musulmán, Buenos Aires, Depalma, 1981
- Filoramo, Giovanni, en El Islam, en Historia de las religiones, Barcelona, Crítica, 2000.
- Gardet, L., L'Islam, religion et communauté, Paris, Desclée deBruwer, 1967.
- Guellouz, Azzedine, El Islam, en El hecho religioso. Enciclopedia de las grandes religiones, dirigido por Jean Delumeau, Madrid, Alianza, 1995.
- Hitti, P. F. El Islam, modo de vida. Madrid, Gredos, 1973.
- Levy, R., The social structure of Islam, 5° ed., Cambridge, University Press, 1979.
- Maíllo Salgado, Felipe, Vocabulario de Historia Árabe e Islámica, Madrid, Akal, 1996.
- Maíllo Salgado, Felipe, De la literatura erótica hispano árabe, en Anales de Historia Antigua y Medieval, Vol. 27, Bs. As., Facultad de Filosofía y Letras de la UBA, 1994.
- Milliot, L., Introduction a l'étude du droit musulman, Paris, Sirey, 1953.
- Rollin Patch, Howard. El otro mundo en la literatura medieval. México, F:C:E, 1983.

1 Cortes, Julio: Ed. preparada de El Corán. Barcelona. Ed. Herder.1995. pág. 32.

2 Estevez Brasa, Teresa M. Derecho Musulmán. Bs.As. Depalma. 1981. Pág. 341.

3 El Corán. sura 12. aleya 36.

4 Ibidem. s.12. a 41.

5 Ibidem s. 80. aa 25-29.

6 Ibidem. s. 78. aa. 31-32.

7 Ibidem. s.18. aa. 32-42.

8 Ibidem. s. 17. aa. 90-91.

9 Ibidem. s. 16. a. 67.

10 Ibidem. s.2. a 266.

11 Ibidem. s.6. a 99.

12 Ibidem s. 13. a.4.

13 Ibidem. s. 23. aa. 18-19.

14 Ibidem. s. 36. a. 34.

15 Cortés, Julio: ob. cit. pág. 39.

16 Ibidem. s.47. a. 15.

17 Ibidem. s. 83. aa.22-28.

18 Ibidem. s. 52. a. 23.

19 Ibidem. s. 38. a. 52.

20 Ibidem. s. 78. a. 33.

21 Ibidem. s. 44. a. 54.

22 Ibidem. s. 17. a. 32.

23 Ibidem. s. 24. a. 2.

24 Ibidem. s. 22. a 2.

25 Ibidem. s. 4. a. 43.

26 Ibidem. s.5. a. 91.

27 Ibidem. s. 5. a. 90.

28 Ibidem. s. 2. a. 219.

29 Díaz Plaja, Fernando, La vida cotidiana en la España Musulmana, pág. 123.124, Madrid, EDAF, 1997.

30 Díaz Plaja, ob. cit. pág. 124.

